



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 1 de 28

Fecha.

08

03

2018



Bogotá, D.C., 25 MAR 2021

Señores

FUMIGACIÓN SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS S.A.S.

NIT No. 901.352.782-1

Atn. LUIS ALBERTO MONTES INFANTE

CC. N° 1.032.411.509 DE BOGOTÁ

Dirección: Calle 69 A Sur No. 77 I 10

Teléfono: 4674278

E-mail: comercial2@fumisex.com.co

Bogotá, D.C.

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. 002-064 DE 2021.

Contrato de Prestación de servicios No. 001- 049 - 2021

OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FÍSICO-QUÍMICO DEL AGUA EN LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA SEDE PRINCIPAL Y DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN"

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA** está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15921 DEL 18 DE FEBRERO DE 2021, IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS POR VALOR DE \$15.113.000.00 M/CTE Y A-05-01-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS POR VALOR DE \$10.376.800.00, EXPEDIDO POR LA LIDER DE GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.
- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo previsto para la prestación del servicio adquirido será hasta el **30 de septiembre del 2021**, de acuerdo con el siguiente cronograma:

SERVICIO	CIUDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN	PROGRAMACIÓN 2021
Servicio integrado de control de plagas	Bogotá, D.C.	Sede principal	Calle 95 No.13-08	Abril
	Bogotá, D.C.	Sede comercial	Carrera 50 No.15-35	Abril - Agosto- Noviembre

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La columna de nuestros Puertos	TÍTULO	Código: CT-FO-16	 de la Defensa	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 2 de 28
		Fecha. 08 03 2018		

	Bogotá, D.C.	Almacén General	Carrera 50 No.26-55 interior 1	Abril - Agosto- Noviembre ✓
	Cota, Cundinamarca	Dirección de Producción	Parque Industrial Portos Sabana 80-Autopista Medellín-km. 2.5.-Bodega 3	Abril-Noviembre ✓
	Cota, Cundinamarca		Parque Industrial Portos Sabana 80-Autopista Medellín-km. 2.5.-bodega 4	Abril-Noviembre ✓
	Cota, Cundinamarca		Parque Industrial Portos Sabana 80-Autopista Medellín-km. 2.5.-bodega 37	Abril-Noviembre ✓
Servicio limpieza y desinfección tanques de almacenamiento de agua potable	Bogotá, D.C.	Oficina principal	Calle 95 No.13-08	Septiembre ✓
	Cota, Cundinamarca	Dirección de Producción	Parque Industrial Portos Sabana 80-Autopista Medellín-km. 2.5-bodega 3-4	Abril-Septiembre* ✓
			Parque Industrial Portos Sabana 80-Autopista Medellín-km. 2.5-bodega 37	Junio-noviembre* ✓
Servicio impermeabilización tanque de almacenamiento de agua potable a todo costo	Bogotá, D.C.	Sede principal	Calle 95 No.13-08	Al inicio de ejecución de la aceptación de oferta. ✓
Análisis Cloro Residual Anterior al lavado	Cota, Cundinamarca	Dirección de Producción	Parque Industrial Portos Sabana 80-Autopista Medellín-km. 2.5-bodega 3-4	Abril-septiembre* ✓
Análisis microbiológico y fisicoquímico del agua posterior al lavado.	Cota, Cundinamarca	Dirección de Producción	Parque Industrial Portos Sabana 80-Autopista Medellín-km. 2.5-bodega 3-4	Abril - Septiembre ✓
	Bogotá, D.C.	Sede principal	Calle 95 No.13-08	Septiembre ✓
Servicio de poda	Bogotá, D.C.	Sede principal	Carrera 50 No.26-55 interior 1	Abril-Noviembre ✓
	Cota, Cundinamarca	Dirección de Producción	Parque Industrial Portos Sabana 80-Autopista Medellín-km. 2.5	Abril-noviembre ✓
Servicio de jardinería	Bogotá, D.C.	Sede principal	Calle 95 No.13-08	Abril-Agosto-Noviembre ✓
	Bogotá, D.C.	Sede principal	Calle 95 No.13-08. Suministro de material vegetal.	Abril ✓
Adquisición e instalación angeo para ventanas exteriores	Cota, Cundinamarca	Dirección de Producción	Parque Industrial Portos Sabana 80-Autopista Medellín-km. 2.5 Bodega 3-4-37	En coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta ✓

3. **PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más. /
4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del objeto contratado se realizará en las siguientes sedes de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares: /



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 3 de 28

Fecha.

08

03

2019



DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN.

Estos servicios deberán realizarse en Parque Industrial Portos Sabana 80 - Autopista Medellín Km. 2.5 Vía Parcelas, Municipio de Cota, Cundinamarca, Bodegas 3 (Raciones de Campaña), 4 (Panificadora) y 37 (Procesadora de Café).

SEDE PRINCIPAL.

Estos servicios deberán realizarse en Bogotá en las siguientes direcciones: calle 95 No.13-08, carrera 50 No.15-35 y carrera 50 No.26-55 interior 1 Almacén General.

5. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$25.489.800,00)** M/CTE INCLUIDO IVA de acuerdo con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

CUADRO DE PRECIOS

ITEM 1 SERVICIO INTEGRADO DE CONTROL DE PLAGAS

[illegible]



AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestros Fueros

TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 4 de 28

Fecha.

08

03

2018



de la Defense

ITEM 2 SERVICIO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE

ITEM	CIUDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN	NÚMERO SERVICIOS POR TANQUE	CANT. TANQUES	CAPACIDAD TANQUES	PROGRAMACIÓN 2021 (Sujeto a modificaciones)	VR. UNITARIO SIN IVA	IVA	VR. UNITARIO CON IVA	VR. TOTAL INCLUIDO IVA (SERVICIOS+ CANT.TANQUES)
7	Bogotá, D.C.	Sede principal	Calle 95 No.13-08	1	1	61.2 m3	Septiembre	\$300.000,00	\$57.000,00	\$357.000,00	\$357.000,00
8	Cota, Cundinamarca	Dirección de Producción*	Parque Industrial Portos Sabana 80-Autopista Medellín-km. 2.5-bodega 34*	2	2	1000 litros	Abril-Septiembre	\$ 70.000	13.300	83.300	333.200
9	Cota, Cundinamarca	Dirección de Producción*	Parque Industrial Portos Sabana 80-Autopista Medellín-km. 2.5-bodega 37*	2	1	500 litros	Junio-Noviembre	\$ 50.000	9.500	59.500	119.000
TOTAL ITEM 2:										\$	809.200

ITEM 3 SERVICIO IMPERMEABILIZACIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE A TODO COSTO

ITEM	CIUDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN	CANTIDA D TANQUE S	CAPACIDA D TANQUES	PROGRAMACIÓN 2021 (Sujeto a modificaciones)	ACTIVIDAD	VR. UNITARIO SIN IVA (1)	IVA (2)	VR. UNITARIO CON IVA (1+2)=3	VR. TOTAL (3*CANT.TANQ UES)
10	Bogotá, D.C.	Sede principal	Calle 95 No.13-08	1	61.2 m3	Al inicio de la ejecución de la aceptación de oferta	Impermeabilización tanque subterráneo en concreto (incluye tuberías, escalera, cambio iluminarias)	\$ 5.000.000	\$ 950.000	\$ 5.950.000	\$ 5.950.000
TOTAL ITEM 3:										\$ 5.950.000	



ITEM	CIUDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN	ÁREA (m ²)	NÚMERO SERVICIOS	PROGRAMACIÓN 2021 (Sujeto a modificaciones)	VR. UNITARIO SIN IVA (1)	IVA (2)	VR. UNITARIO CON IVA (1+2)=3	VR. TOTAL (3*# SERVICIOS)
14	Bogotá, D.C.	Sede principal	Carrera 50 No.26-55 interior 1	1200	2	abril-noviembre	\$ 800.000	\$ 152.000	\$ 952.000	\$ 1.904.000
15	Cota, Cundinamarca	Dirección de Producción	Parque Industrial Portos Sabana 80-Autopista Medellín-km. 2,5.	60	2	abril-noviembre	220.000,00	41.800,00	261.800,00	523.600,00
16	Bogotá, D.C.	Sede principal	Calle 95 No.13-08	500	3	abril-agosto-noviembre (Incluye servicio de fumigación para combatir plagas en el jardín).	600.000,00	114.000,00	714.000,00	2.142.000,00
17	Bogotá, D.C.	Sede principal	Calle 95 No.13-08 Suministro de material vegetal en buen estado y sanas: 10 eugenias, 10 nueva guinea doble hoja, 350 cactus:	N/A		abril	1.500.000	285.000	1.785.000	1.785.000
TOTAL ITEM 5:									\$ 6.354.600	

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Código: CT-FO-16		 de la Defensa	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La fuerza de nuestras Fuerzas	TÍTULO		Versión No. 00		Página 6 de 28
	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Fecha. 08		03

ITEM 6: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ANGEOS PARA VENTANAS A EXTERIORES

ITEM	CIUDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN	ÁREA (m ²)	CARACTERÍSTICAS	PROGRAMACIÓN 2021 (Sujeto a modificaciones)	VR. UNITARIO SIN IVA	IVA	VR. UNITARIO CON IVA	VR. TOTAL INCLUIDO IVA (ÁREA (m ²))
18	Cota, Cundinamarca	Dirección de Producción	Parque Empresarial Portos 80 bodegas 3-4-37	54,49	ANGEOS FINO METALICO INOXIDABLE Debe ser de material metálico con marco de aluminio. Para al menos 100 metros cuadrados de ventanas a exteriores. Con el fin de evitar acceso de insectos.	En coordinación con el supervisor del contrato	\$5.000.000	\$ 950.000	\$ 5.950.000	\$ 5.950.000
TOTAL ITEM 6:										\$ 5.950.000
VALOR TOTAL ADJUDICADO INCLUIDO IVA										\$ 25.489.800

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste, exceptuando las disposiciones legales. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. **FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará mediante pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes al acta de recibo a satisfacción parcial o total por parte del supervisor de la aceptación de oferta, de acuerdo a los servicios facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar; y radicación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo a satisfacción en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor de la presente aceptación de oferta y el contratista, donde constara la conformidad y las condiciones en las que se realiza la prestación de servicio.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 7 de 28

Fecha.

08

03

2018



- b) De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor de la aceptación de oferta, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor de la aceptación de oferta.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

- c) Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) del personal utilizado en el objeto contractual, para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico, se realizará a la siguiente cuenta bancaria:

- Razón Social : FUMIGACIÓN SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS S.A.S.
- Número de Nit : 901.352.782-1
- Entidad Financiera : BANCO DE BOGOTÁ
- Número de Cuenta : 055499545
- Tipo de cuenta : AHORROS

NOTA 1: La facturación se debe realizar en pesos colombianos y SIN CENTAVOS.

NOTA 2: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 3: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

NOTA 4: El CONTRATISTA debe cargar las facturas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II

7. **GARANTÍAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP II, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

- 7.1. **SUFICIENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:**
Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 8 de 28
		Fecha.	08 03 2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

a imponer, por la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$8.921.430.00) M/CTE.**, equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor total de la aceptación de oferta y con una vigencia igual al término de ejecución de la misma y seis (6) meses más.

- 7.2. **SUFICIENCIA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO:** Por la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$12.744.900.00) M/CTE.**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total de la aceptación de oferta y con una vigencia mínima de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.
- 7.3. **SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES:** Por la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$1.274.490.00) M/CTE.**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la comunicación de aceptación de oferta, por el término de vigencia de la misma y tres (3) años más.

En todo caso el Contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

El **CONTRATISTA** se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a mantener vigente la garantía de la comunicación de aceptación de oferta y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082/15 Artículo 2.2.1.2.3.1.18: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al **CONTRATISTA** restablecer el valor inicial de la garantía.

Quando la comunicación de aceptación de oferta es modificada para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al **CONTRATISTA** ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

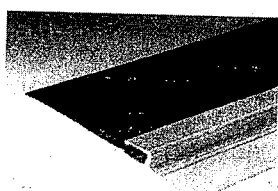
8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES

- 8.1. El Contratista revisará y limpiará las zonas donde se presenten fisuras ya que hay mayor acumulación de microorganismos.
- 8.2. Se retirarán y dispondrán conforme al programa de residuos sólidos de la ALFM, los que se encuentren en el momento de la limpieza de los tanques e impermeabilización donde se requiere.
- 8.3. El Contratista garantizará que el personal utilizado para esta actividad, se encuentre al día con todas sus prestaciones sociales y de seguridad laboral. Así como tener una capacitación y certificación de Trabajo en Alturas y espacios confinados donde se requiere.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión es nuestra fuerza	TÍTULO	Código: CT-FO-16	 de la Defensa		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 9 de 28	
		Fecha.		08	03
		2018			

- 8.4. El personal que realizará estas labores deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso correspondientes para realizar cada actividad requerida en cumplimiento a la aceptación de oferta.
- 8.5. Se utilizarán los jabones y desengrasantes autorizados para la limpieza y desinfección de tanques, aplicando las dosificaciones con el porcentaje de concentración y dilución del cloro que corresponda. Los productos e insumos deben estar aprobados por el Ministerio de Protección Social y con registro INVIMA para ello el contratista anexará la correspondiente ficha técnica de cada producto en su propuesta.
- 8.6. Se debe verificar que todo el tanque para almacenamiento de agua circule constantemente. De no ser así se debe cerrar y abrir el registro principal del agua, por un tiempo determinado para que circule el agua almacenada.
- 8.7. Se realizará esta actividad en horario que afecte en mayor medida la actividad diaria de las oficinas y plantas de producción.
- 8.8. El Contratista, debe suministrar el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificado para realiza las tareas objeto contractual.
- 8.9. El Contratista deberá generar un plano de ubicación de cada bodega, en donde determine la ubicación de todas las diferentes trampas que intervienen en el control de plagas, especialmente en la desratización. Este plano deberá presentarse al iniciar la aceptación de oferta, posterior a la instalación de los puntos de control en cada bodega y al finalizar la misma. En ese plano deberá clasificar el tipo de trampa / control que se tiene en cada punto.
- 8.10. El Contratista deberá reemplazar las trampas que se encuentren averiadas y/o rotas, que se encuentren en la zona interna y externa de las bodegas donde se ejecuta el proceso de control de plagas. (cuando aplique).
- 8.11. El Contratista se compromete a generar instalación y disponibilidad de los siguientes tipos de trampas y/o adaptaciones en control de plagas:

ANGEIO FINO METALICO INOXIDABLE Debe ser de material metálico con marco de aluminio. Para al menos 100 metros cuadrados de ventanas a exteriores. Con el fin de evitar acceso de insectos.	
---	---

- 8.12. El Contratista deberá generar la instalación de cada uno de los materiales anteriores en coordinación junto con el supervisor de la aceptación de oferta.
- 8.13. El Contratista deberá generar señalización necesaria para cada uno de los puntos de control de plagas empleados en cada bodega. Deberá generar una en cada trampa o estación, así como en la pared donde está ubicado cada punto. En cada señalización deberá plasmar información acorde a lo requerido por el supervisor de la aceptación de oferta en cuanto al medio de control y un diseño

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 10 de 28
		Fecha.	08 03 2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		 de la Defensa	

tipo calendario en donde señale el cronograma de revisión para cada una de las estaciones existentes en cada bodega.

- 8.14. El Contratista, debe suministrar el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificado para realiza las tareas objeto contractual.
- 8.15. El Contratista deberá contar con personal capacitado y certificado en manejo de control de plagas y uso de sus insumos. De la misma forma garantizará que cada actividad se realice en cumplimiento a los parámetros mínimos de inocuidad alimentaria, evitar contaminación cruzada y cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente aplicable.
- 8.16. El Contratista en acuerdo con el supervisor de la aceptación de oferta deberá elaborar Cronograma de los Servicios de Fumigación, Mantenimiento y Limpieza de Tanques. Este deberá presentarse debidamente firmado dentro de los cinco (05) días siguientes a la legalización de la aceptación de oferta para su aprobación. Luego de realizar cada servicio según el cronograma, el Contratista entregará certificado de los servicios realizados. Junto con el cronograma el Contratista debe incluir la programación del control integrado de plagas y el diseño de actividades e incluir las especificaciones para antes, durante y después de realizadas las actividades que cumplan con el objeto contractual.
- 8.17. El Contratista debe presentar al supervisor de la aceptación de oferta Fichas Técnicas y/o Hojas de Seguridad de los productos a utilizar, mencionando cualquier cambio de los productos y manteniendo actualizada dicha información. Adicionalmente a esta información debe presentar los soportes que indiquen que dichos productos son permitidos por la Secretaría de Salud para la ejecución del servicio. Para el caso de las Ficha Técnica de los productos a usarse en áreas de almacenamiento, manipulación o expendio de alimentos deberá describir que son aptos para uso en la industria de alimentos.
- 8.18. Todos y cada uno de los productos de fumigación, desinfección de ambientes, desratización y mantenimiento y limpieza de tanques, así como todas las herramientas, utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados por el Contratista y deben estar acordes con lo requerido por las entidades reguladoras (Secretaría de Salud y demás entidades competentes).
- 8.19. El Contratista debe realizar la fumigación, contando con la cantidad de personal adecuado, capacitado y con su respectiva seguridad social, para dar cobertura total en el lugar de ejecución descrito, de acuerdo a lo estipulado en el Cronograma de los Servicios de Fumigación, desinfección de ambientes, mantenimiento y limpieza de tanques.
- 8.20. El Contratista se debe encargar del traslado de equipos, herramientas, personal y productos a emplear hasta cada una de las áreas a atender para la prestación del servicio y cumplimiento del objeto contractual.
- 8.21. El Contratista debe garantizar el suministro de elementos de protección personal efectivos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades de fumigación, desinfección de ambientes, desratización, mantenimiento y limpieza de tanques.
- 8.22. El Contratista debe presentar un informe final de las actividades; indicando la labor realizada, los productos aplicados, el grado de disminución de la plaga en caso de que esté presente, las



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 11 de 28

Fecha.

08

03

2018



acciones preventivas o correctivas para ejercer control ante las plagas entre otras observaciones, el cual deberá ser presentado al Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo.

- 8.23. El Contratista debe cumplir con un Protocolo Ambiental y de manejo de residuos y sustancias peligrosas, que abarca desde su generación hasta la disposición final y que comprende hacer uso total de las sustancias peligrosas trasladadas a las áreas de la ALFM, evitando su vertimiento. Presentar durante la vigencia por lo menos una certificación de la disposición final de los residuos peligrosos, ante la sede principal de la entidad. No depositar, ni almacenar en las áreas de la entidad sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes al interior las instalaciones de la ALFM.
- 8.24. El Contratista debe entregar al supervisor de la aceptación de oferta, el certificado por la prestación del servicio en cada área o unidad de negocio y de la misma forma una general que incluya las unidades y áreas atendidas en la jornada de fumigación, desinfección, mantenimiento y limpieza de tanques realizada.
- 8.25. El Contratista debe comprometerse a que, durante el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta, los sitios intervenidos estarán libres de plagas durante el lapso entre fumigaciones (jornada de fumigación y desinfección), en caso de la presencia de plagas el Contratista se compromete a realizar un refuerzo sin costo alguno para la AGENCIA LOGISTICA.
- 8.26. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la aceptación de oferta.
- 8.27. Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento de la presente aceptación de oferta.
- 8.28. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la presente aceptación de oferta.
- 8.29. Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
- 8.30. De conformidad con el Decreto 052 del 12 de enero de 2017, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015 –Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Artículo 2.2.4.637, el cual establece: Transición. *Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a partir del 1º de junio de 2017, por tal motivo es obligatorio del CONTRATISTA dar cumplimiento a partir de esta fecha al MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES implementado por la Entidad, sin embargo el CONTRATISTA propenderá a partir de la firma de la presente aceptación de oferta por el desarrollo de actividades relacionadas con el programa de salud ocupacional y seguridad en el trabajo, con el fin de garantizar la protección y cuidado del personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual.*

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 12 de 28	
ACEPTACIÓN DE OFERTA		Fecha.	08 03 2018

- 8.31. El Contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.
- 8.32. Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar la presente aceptación de oferta a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.
- 8.33. El Contratista debe brindar una sensibilización sobre prevención de plagas al personal designado por el supervisor de la presente aceptación de oferta. En ella determinará el uso correcto de las trampas instaladas en cada bodega, así como de las prácticas de limpieza mínima que se requieren para evitar presencia de plagas en las áreas internas de la Dirección de Producción y oficina principal, entre otros temas que conciernen a la ejecución normal de la aceptación de oferta.
- 8.34. Los servicios a contratar se prestarán en las fechas acordadas en el Plazo de Ejecución.
- 8.35. De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACION.
- 8.36. El Contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.
- 8.37. El Contratista debe realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar la aceptación de oferta a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.
- 8.38. Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- 8.39. Suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el Link:
<https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripciones-proveedores-afin>
- 8.40. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
9. **SUPERVISIÓN:** En aplicación de los art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario del Grupo de Seguridad y Salud en el trabajo de la Dirección Administrativa y Talento Humano de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares designado en la sección 6 "Información Presupuestal" asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico y por conducto de este, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 13 de 28
		Fecha: 08 03 2018	
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

PARÁGRAFO PRIMERO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

PARÁGRAFO SEGUNDO - RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la **AGENCIA LOGÍSTICA**, está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de la Supervisión, artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

10. **CESIONES:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma, conforme lo establece el artículo 1959 y 1961 del Código Civil Colombiano.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. **CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

12. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

13. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 14 de 28
		Fecha.	08 03 2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

- **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

15. **PENA PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **el CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 15 de 28
		Fecha.	08 03 2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
18. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
20. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 16 de 28	
ACEPTACIÓN DE OFERTA		Fecha.	08 03 2018

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

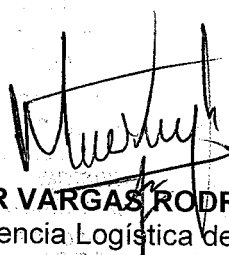
21. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
22. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
23. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
24. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
25. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución de la presente aceptación de oferta, se requiere de:
 - 25.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
 - 25.2. Registro presupuestal.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 17 de 28
		Fecha.	08 03 2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

25.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

26. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,



Mag. Adm. Emp. **HÉCTOR VARGAS RODRÍGUEZ**
Subdirector General de Contratación Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Téc. Nayibe Muñoz Bermeo
Grupo Precontractual

Revisó: Abg. Carol Angelica Cárdena Bonilla
Grupo Precontractual – Encargada del proceso

Vo.Bo. Abg. Rosa Verónica Fuentes Morera
Coordinadora Grupo Precontractual

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Versión No. 00
	Página 18 de 28		
		Fecha.	08 03 2018

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

• ITEM 1: SERVICIO INTEGRADO DE CONTROL DE PLAGAS

CIUDAD	UNIDAD	DIRECCION	AREA (m2)	CANT. SERVICIOS	PROGRAMACIÓN 2021
Bogotá, D.C.	Sede principal	Calle 95 No.13-08	5600	1	Abril
Bogotá, D.C.	Sede comercial	Carrera 50 No.15-35	500	3	Abril-agosto-noviembre
Bogotá, D.C.	Almacén General	Carrera 50 No.26-55 interior 1	200	3	Abril-agosto-noviembre
Cota, Cundinamarca	Dirección de Producción	Parque Industrial Portos Sabana 80-Autopista Medellín-km. 2.5-bodega 3	1000	2	Abril-noviembre
		Parque Industrial Portos Sabana 80-Autopista Medellín-km. 2.5-bodega 4	1000	2	Abril-noviembre
		Parque Industrial Portos Sabana 80-Autopista Medellín-km. 2.5-bodega 37	1000	2	Abril-noviembre

FUMIGACION

Fumigación con Sistemas Activos	Aplicación con insecticidas específicos para cada área de las instalaciones, que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos, paredes ni alfombras, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas.
Fumigación con Sistemas Pasivos	Aplicación de gel cucarachicida, el cual se emplea para reforzar la desinsectación líquida, para el control de cucarachas.
Insecticidas	Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.

DES RATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES

Sistemas Pasivos	Colocación de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización.
Control Físico	Mantenimiento, señalización y cambio de cebos, trampas adhesivas y/o mecánicas en las cajas cebaderos instaladas. Suministro llave de seguridad. Cambio de caja cebadera cuando se requiera por deterioro. Plano de ubicación de las cajas en cada área, aviso de señalización, mantenimiento y limpieza. Habladores para cada caja cebadera, en acrílico, donde se registre fecha del servicio y tipo del producto ubicado.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 19 de 28

Fecha.

08

03

2018



Ubicación de los cebaderos numerados a una distancia de 10 metros pegados a la pared, formando un anillo por el perímetro del área a controlar. Ubicación externamente nunca dentro de la planta productiva u oficinas.

Colocación de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización en cada caja cebadera.

El proceso de control de roedores se debe realizar periódicamente, efectuando limpieza del área y cebadero tomando un trapo húmedo y/o escobilla (o brocha) y limpiando por la parte externa e interna del mismo, revisando si hubo o no consumo de rodenticida.

Las bolsas que contienen rodenticida y se encuentra en mal estado o ya hubo consumo superior al 50% debe ser depositado en una bolsa plástica junto con las barreduras que contiene raticida. La disposición final de estos residuos peligrosos será asumida por el contratista.

Al terminar la operación el operario debe lavarse las manos con suficiente agua y jabón.

Entregar certificado del servicio prestado por parte del contratista el cual debe incluir el siguiente reporte:

NUMERO DE ESTACION	LOCALIZACION Y/O RECINTO	ESTACION CON EL CEBO	ESTACION CON TRAMPAS GATILLO	ESTACION CON TRAMPAS ADHESIVA	ACTIVIDAD DEL ROEDOR			CAMBIO DEL CEBO (SI/NO)	ESTADO ESTACION			OBSERVACIONES: Registrar cualquier novedad. Si es posible registre la especie RT: rata de techo RA: rata de alcantarilla RD: ratón doméstico o si es otra especie regístrela
					EVIDENCIA DE BIOINDICADORES	COMIDO / ROIDO (consumo parcial)	Nº DE CEBOS FALTANTES (consumo total)		ESTA PRESENTE	ESTA DE FACIL ACCESO	ESTA ANCLADO	

El supervisor de la aceptación de oferta junto con el contratista, diligencian el formato de la ALFM, Código: GTH-FO-71, Título: Verificación manejo integrado de plagas, después de cada servicio.

Otros controles

Entrega, ubicación e instalación de mallas, jaulas resistentes a factores externos, ambientales y/o trampas mecánicas de acuerdo a las necesidades de cada área o unidad de negocio. Deben ser durables, higiénicas, con llave de seguridad, con plano de ubicación de las cajas en cada área, aviso de señalización y mantenimiento de limpieza permanente.

DESINFECCIÓN DE AMBIENTES

Desinfectantes

Desinfectantes Bacterianos (Biocidas de amplio espectro) que no sean tóxicos al ser humano y que ejerzan control efectivo de microorganismos como hongos, virus y bacterias.

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Equipos

Máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas, por sistemas de termo nebulización, nebulización, aspersión (aspersores manuales o a motor), geles y cebaderos según sea el caso.

Personal

- Contar con el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificación para realizar las tareas relacionadas al control de plagas, trabajo en alturas, espacios confinados.
- El personal que realizará estas labores deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 20 de 28

Fecha.

08

03

2018



Rotación de Productos	Debido a que las plagas crean resistencia a algunos productos por el uso constante de los mismos, estos se deberán rotar. Por lo cual, se exigirá al contratista que prestará el servicio, aplicar mínimo dos (2) Tipos de productos. El control se evidenciará en los informes de supervisión y fichas técnicas de los mismos aplicados en cada servicio.
Preparación de Insumos Químicos	Preparación de insumos: Los productos químicos serán manipulados únicamente por el proveedor. El supervisor de la aceptación de oferta verificará que la solución coincida con la ficha técnica suministrada por el contratista. Elementos de Protección Personal EPP: El contratista y/o personal operativo en el momento del servicio deberá contar con los siguientes elementos de protección personal EPP: Mascaras, Uniforme, Guantes, Botas, monogafas y/o Capuchón. Los elementos a utilizar no deben traer olores fuertes (lociones, overoles con thinner o gasolina y los guantes deben estar limpios).
Residuos Peligrosos	El CONTRATISTA, tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el Programa de Residuos Peligrosos de la entidad. No depositar, ni almacenar en las áreas de la Entidad ni sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes.
Señalización	En el momento de ubicar cualquier tipo de producto químico o ecológico en las unidades de negocio y áreas administrativas de la entidad estas deberán estar siempre señalizadas así: 1. Ubicación de cajas cebaderas para proteger el producto para control de roedores, evitando su ingestión o manipulación. 2. Habladores para cada caja cebadera, en acrílico, donde se registre fecha del servicio y tipo del producto ubicado.
Rutina	Antes del Procedimiento 1. Poner en conocimiento del personal las recomendaciones que deben seguir para antes, durante y después del procedimiento de control de plagas. 2. Poner en disposición áreas en ambiente de limpieza, orden y que permitan el transito del técnico aplicador. 3. Conocer que áreas se van a tratar con el fin de tomar medidas preventivas: cubrir alimentos, recipientes donde se manipulen alimentos, cubrir elementos, maquinaria o materia prima vulnerable al producto o en su defecto informar que áreas no se deben tratar. 4. Proteger equipos y elementos: computadores, calculadoras, documentos, impresoras, escáner, fax, otros, esta protección es de carácter preventivo pues no se aplica producto en forma directa a estos elementos. 5. Las áreas de cocina donde la aplicación de plaguicidas fuera necesaria debe estar desocupadas. (SI APLICA) 6. En el caso donde existan tapetes se deben aspirar antes de efectuar el tratamiento. 7. No debe haber personas, especialmente niños, adultos mayores o mujeres embarazadas en el lugar donde se realiza el control, de igual manera ninguna mascota. 8. Desactivar los sistemas de aire acondicionado o cualquier tipo de ventilación artificial. 9. Las áreas a desinfectar deben estar aseadas para la aplicación del producto. Durante el Procedimiento 1. Atender las instrucciones del supervisor de servicio en el momento del procedimiento.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: CT-FO-16	Versión No. 00 Página 21 de 28 Fecha: 08 / 03 / 2018

2. En el caso donde sea necesaria la presencia de una persona durante el procedimiento de desinsectación esta debe usar máscara de respiración y equipo de protección adecuado.
3. No consumir alimentos, líquidos o cigarrillo durante el procedimiento.

Después del Procedimiento

1. Prohibir el ingreso de personas y/o animales al lugar tratado hasta una vez cumplido el tiempo de aireación.
2. Realizar aseo posterior en las áreas tratadas con el fin de retirar material residual. En este caso se limpiarán mesones y áreas donde se manipulen alimentos, de igual manera cualquier otro objeto que pueda estar en contacto con la piel.
3. El tiempo después de la aplicación de los productos, es según recomendación del contratista. Por lo general de 20 a 30 minutos aproximadamente.

CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO

Generar un plano de ubicación de cada bodega, en donde determine la ubicación de todas las diferentes trampas que intervienen en el control de plagas, especialmente en la desratización. Este plano deberá presentarse al iniciar la aceptación de oferta, posterior a la instalación de los puntos de control en cada bodega y al finalizar la aceptación de oferta. En ese plano deberá clasificar el tipo de trampa / control que se tiene en cada punto.

Reemplazar las trampas que se encuentren averiadas y/o rotas, que se encuentren en la zona interna y externa de las bodegas donde se ejecuta el proceso de control de plagas.

Generar señalización necesaria para cada uno de los puntos de control de plagas empleados en cada bodega. Deberá generar una en cada trampa o estación, así como en la pared donde está ubicado cada punto. En cada señalización deberá plasmar información acorde a lo requerido por el supervisor de la aceptación de oferta en cuanto al medio de control y un diseño tipo calendario en donde señale el cronograma de revisión para cada una de las estaciones existentes en cada bodega.

Contar con personal idóneo, capacitado, entrenado y certificado en manejo de control de plagas y uso de sus insumos. De la misma forma garantizará que cada actividad se realice en cumplimiento a los parámetros mínimos de inocuidad alimentaria, evitar contaminación cruzada y cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente aplicable.

Las áreas deben estar sin presencia de plagas entre servicio y servicio.

Incluye la entrega de los siguientes documentos: INFORME PREVIO a la ejecución de la aceptación de oferta donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada en cada punto y solución propuesta. CERTIFICACIONES POR CADA SERVICIO REALIZADO. INFORME FINAL a la culminación de la aceptación de oferta.

• ITEM 2: SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE

CIUDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN	NÚMERO SERVICIOS	CANTIDAD	CAPACIDAD TANQUES	PROGRAMACIÓN TANQUES
Bogotá	Sede principal	Calle 95 No.13-08	1	1	61.2 m3	Septiembre
Cota, Cundinamarca	Dirección de Producción*	Parque Industrial Portos Sabana 80-Autopista Medellín-km. 2.5-bodega 3-4*	2*	2*	1.000 L*	Abril-Septiembre
		Parque Industrial Portos Sabana 80-Autopista	2*	1*	500 L*	Junio-Noviembre

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: CT-FO-16 Versión No. 00 Fecha. 08 03 2018	 de la Defensa

		Medellín-km. 2.5- bodega 37*				
--	--	---------------------------------	--	--	--	--

*El contratista deberá realizar una evaluación de Cloro Residual para los tanques de la Dirección de Producción, previo al primer lavado, con el fin de diagnosticar la frecuencia correcta de lavado de los mismos, atendiendo las necesidades de la ALFM.

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	
Personal	a. Contar con el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificación para realizar las tareas relacionadas con trabajo en alturas. b. El personal que realizará estas labores deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.
Preparación de Insumos Químicos	Los productos químicos serán manipulados únicamente por el CONTRATISTA. El supervisor de la aceptación de oferta verificará que la solución coincida con la ficha técnica suministrada por el contratista.
Residuos Peligrosos	El CONTRATISTA, tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el Programa de Residuos Peligrosos de la entidad. No depositar, ni almacenar en las áreas de la Entidad ni sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes.
Rutina	Antes del Procedimiento 1. El personal debe portar el certificado del curso de trabajo en alturas para realizar esta actividad en tanques aéreos y curso para trabajo en espacios confinados para tanques subterráneos, aprobado por una entidad competente. El personal debe estar capacitado en lavado y desinfección de tanques de agua potable. 2. Utilizar elementos de protección personal como mascarillas, traje anti fluidos, guantes, arnés y demás elementos que garanticen la seguridad del trabajador. 3. Cerrar las válvulas para el ingreso del agua. 4. Garantizar que el tanque se encuentre vacío. Durante el Procedimiento 1. Retirar todos los residuos sólidos y/o lodos en forma manual. 2. Para la limpieza se debe emplear únicamente agua a presión (No utilizar jabón en polvo) y cepillo. 3. Limpiar las paredes internas, externas, tapa y piso. 4. Enjuagar varias veces, asegurando la eliminación de todo residuo visible. 5. Lavar todas las zonas del tanque con la mezcla del agua y desinfectante, dejando actuar la mezcla mínimo tres horas. 6. Eliminar el agua clorada –evitando cualquier uso- haciéndola salir por todas las redes del tanque. 7. Una vez vacío, agregar 30 cm de agua y dejarla escurrir por todas las redes del tanque. 8. Abrir las válvulas para el ingreso del agua, hasta que quede el tanque totalmente lleno y en funcionamiento. 9. Colocar la tapa y garantizar que quede herméticamente cerrada. 10. Reportar cualquier daño del tanque a la Dirección de Producción.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO	Código: CT-FO-16	 de la Defensa		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 23 de 28	
	Fecha.	08		03	2018

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

Entregar certificado de limpieza y desinfección, anexándose procedimiento, ficha técnica de las sustancias utilizadas y concentraciones que se utilizaron para el lavado.

Se entregará certificado del servicio prestado por cada limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable al supervisor de la aceptación de oferta correspondiente, el cual debe contener los requisitos antes, durante y después de la prestación del servicio hasta el recibo final del trabajo realizado.

El costo por el desplazamiento de los equipos, herramientas, productos de limpieza y desinfección y personal serán asumidos por el contratista.

El Contratista deberá entregar informe especificando la actividad realizada, el estado en que se encontraban los tanques de almacenamiento de agua potable, anexándose registros fotográficos, por cada servicio realizado.

Después de la limpieza de los tanques estos deberán quedar en funcionamiento.

Hacer un uso racional del agua potable a emplear para este servicio.

Realizar los mantenimientos a todo costo, garantizando el óptimo funcionamiento de los tanques de almacenamiento de agua potable. De ser necesario el cambio de partes, deberá presentar mínimo tres cotizaciones al supervisor de la aceptación de oferta. Esta actividad se realizará previo a cada servicio de limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable.

• ITEM 3: SERVICIO IMPERMEABILIZACIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE A TODO COSTO

SERVICIO	CIUDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN	NÚMERO SERVICIOS	CANTIDAD TANQUES	CAPACIDAD TANQUES	PROGRAMA CIÓN 2021
Impermeabilización tanque subterráneo en concreto (incluye tuberías, escalera, cambio iluminarias)	Bogotá, D.C.	Sede principal	Calle 95 No.13-08	1	1	61.2 M3	Al inicio de ejecución de la aceptación de oferta.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

Entrega certificado de impermeabilización, limpieza y desinfección, anexándose procedimiento, ficha técnica de las sustancias utilizadas y concentraciones que se utilizaron para la labor.

Entrega los requisitos antes, durante y después de la prestación del servicio hasta el recibo final del trabajo realizado.

El costo por el desplazamiento de los equipos, herramientas, productos de impermeabilización, limpieza y desinfección y personal serán asumidos por el contratista.

El Contratista deberá entregar informe especificando la actividad realizada, el estado en que se encontraban el tanque de almacenamiento de agua potable, anexándose registros fotográficos, por el servicio realizado.

Después de la impermeabilización del tanque este deberá quedar en funcionamiento.

Hacer un uso racional del agua potable a emplear para este servicio.

Realizar los mantenimientos a todo costo, garantizando el óptimo funcionamiento del tanque de almacenamiento de agua potable.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO	Código: CT-FO-16	 de la Defensa			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 24 de 28		
		Fecha.		08	03	2018

• **ITEM 4: SERVICIO ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO, FISICOQUÍMICO Y DE CLORO RESIDUAL DEL AGUA EN TANQUES POSTERIOR A LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

SERVICIO	CIUDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN	NÚMERO SERVICIOS	CANTIDAD TANQUES	CAPACIDAD TANQUES	PROGRAMACIÓN 2021
Análisis Cloro Residual Anterior al lavado	Cota, Cundinamarca	Dirección de Producción	Parque Industrial Portos Sabana 80-Autopista Medellín-km. 2.5-bodega 3-4	2*	1*	1.000*	Abril-septiembre
Análisis microbiológico y fisicoquímico del agua. Posterior al lavado.	Cota, Cundinamarca	Dirección de Producción	Parque Industrial Portos Sabana 80-Autopista Medellín-km. 2.5-bodega 3-4	2	1	1.000	Abril-septiembre
Análisis microbiológico y fisicoquímico del agua. Posterior al lavado	Bogotá	Oficina principal	Calle 95 No. 13-08	2	1	61.2 m3	Abril-Septiembre

*El contratista deberá realizar una evaluación de Cloro Residual para los tanques de la Dirección de Producción, previo al primer lavado, con el fin de diagnosticar la frecuencia correcta de lavado de los mismos, atendiendo las necesidades de la ALFM.

CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO
Solo se podrá utilizar laboratorios acreditados, que estén registrados en la Red Nacional de Laboratorios. Para lo cual se deberá presentar certificación expedida por la entidad competente.
El laboratorio autorizado realizará la toma de muestras, análisis físico-químico, microbiológico y entregará un informe de resultados de la medición de las siguientes variables: color, turbiedad, cloro residual libre, alcalinidad total, calcio, dureza total, fosfatos, sulfatos, aluminio, fluoruros, cloruros, nitratos, nitritos, C.O.T., hierro total, <i>Escherichia Coli</i> / Coliformes totales y muestreo puntual (incluye la medición de pH, conductividad y temperatura in situ).
El análisis de Cloro Residual deberá entregarse previo al lavado de los tanques implicados, y se deberá presentar un informe técnico dando las recomendaciones que sean necesarias para determinar la frecuencia correcta de limpieza y desinfección para dichos tanques.
Para las muestras de agua, el laboratorio autorizado, será el encargado de las condiciones de toma, preservación, manejo y transporte adecuado de las muestras.
El laboratorio autorizado, suministrará, trasladará y manejará los equipos, herramientas y reactivos necesarios para la correcta toma de muestras, preservación de las mismas y análisis de la muestra; tanto in situ como ex situ.
El personal que realizará estas labores debe utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, Elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.
La toma de muestras y medición de parámetros in situ (PH, Temperatura, Oxígeno Disuelto y Conductividad) se debe realizar en las instalaciones de las unidades asignadas en cada ITEM.
La entrega de resultados no podrá exceder los 10 días hábiles posteriores a la toma de muestra. Esta entrega incluye; INFORME DE CAMPO, TABLA DE RESULTADOS ANALITICOS y CONCEPTO TECNICO, el cual debe incluir la clasificación del agua comparándola con el Decreto 1575 de 2007 y/o Resolución 2115 de 2007.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 25 de 28	
ACEPTACIÓN DE OFERTA		Fecha:	08 03 2018

• ITEM 5: SERVICIO DE PODA Y JARDINERIA

5.1 SERVICIO DE PODA

CIUDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN	ÁREA (m²)	NÚMERO SERVICIOS	PROGRAMACIÓN 2021
Bogotá, D.C.	Sede principal	Carrera 50 No.26-55 interior 1	1200	2	abril-noviembre
Cota, Cundinamarca	Dirección de Producción	Parque Industrial Portos Sabana 80-Autopista Medellín-km. 2.5.	60	2	abril-noviembre

CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO

El personal que realizará estas labores debe utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, Elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.

Prestar el servicio de poda dentro del predio de la Agencia Logística Fuerzas Militares ubicado en la carrera 50 No.26-55 interior 1.

Incluye servicio aplicando *mata maleza* en la zona que se destina para el parqueadero de vehículos en este predio de la ALFM ubicado en la carrera 50 No.26-55 interior 1.

Servicio de poda encerramiento tanque de gas propano ubicado en la Dirección de Producción. Parque Industrial Portos Sabana 80-Autopista Medellín-km. 2.5.

Suministrar bolsas para el retiro del pasto podado.

Realizar la disposición final de la poda y demás residuos generados por la realización de la poda y aplicación de la *mata maleza*.

Suministrar los equipos y herramientas necesarias como podadora y rastrillos para la ejecución del servicio de poda en la carrera 50 No.26-55 interior 1.

Entregar certificado del servicio prestado.

5.2 SERVICIO DE JARDINERIA

CIUDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN	ÁREA (m²)	NÚMERO SERVICIOS	PROGRAMACIÓN 2021
Bogotá, D.C.	Sede principal	Calle 95 No.13-08	500	3	abril-agosto-noviembre*
Bogotá, D.C.	Sede principal	Calle 95 No.13-08	N/A	N/A	Abril**

*Incluye servicio de fumigación para combatir plagas en el jardín.

**Suministro de material vegetal en buen estado y sanas según las coordinadas con el supervisor del contrato.

CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO

El personal que realizará estas labores debe utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, Elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 26 de 28

Fecha.

08

03

2018



El personal debe contar con curso para trabajo en alturas mínimo 40 horas de una entidad debidamente autorizada por los entes de control.

Incluye servicio de mantenimiento a todo costo del jardín vertical, suministro de plantas y adornos.

Prestar el servicio de jardinería y poda dentro del predio de la Agencia Logística Fuerzas Militares ubicado en la calle 95 No.13-08.

Cubrir el costo del material vegetal y tierra abonada requerida en todo el jardín de la entidad.

Cambiar y sembrar las plantas que sean necesarias para mantener en óptimas condiciones el jardín de la entidad ubicado en la calle 95 No.13-08.

Suministrar bolsas para el retiro de los residuos generados por el servicio de jardinería.

Suministrar los equipos y herramientas necesarias como andamios, escaleras, arnés, tijeras para poda, para la ejecución del servicio de jardinería en la calle 95 No.13-08.

Realizar los mantenimientos a todo costo al sistema de riego del jardín vertical de la entidad. El sistema de riego consta de:

El sistema de riego del jardín vertical es de manguera.

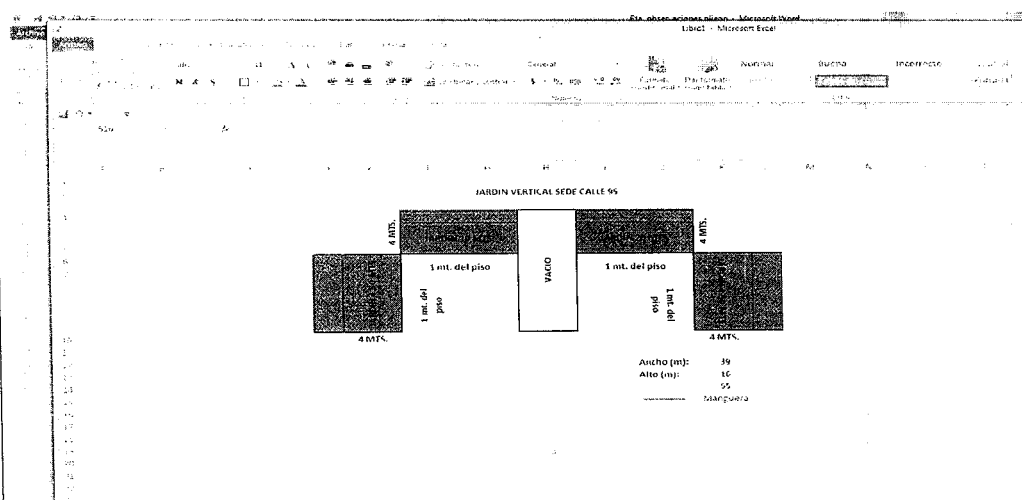
El sistema es automatizado

Diámetro de la manguera 1/2"

Válvulas y boquillas: 2 válvulas y 2 boquillas.

Entregar certificado del servicio prestado.

Andamios fijos certificados, arnés certificados, Distancia del piso al jardín vertical: 1 metro, No hay cubierta, No se cuenta con puntos de anclaje fijos certificados en la zona del jardín vertical de la sede calle 95 No.13-08, El piso es firme para el montaje de los andamios, No es en espacio público. Longitud jardín vertical: 39 mts. de ancho x 16 mts. de alto (cada sección de 4 mts.)



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros esfuerzos	TÍTULO	Código: CT-FO-16	 Ministerio de la Defensa	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 27 de 28
		Fecha.		08 03 2018

• **ITEM 6: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ANGEOS PARA VENTANAS A EXTERIORES.**

CIUDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN	LONGITUD (m ²)	PROGRAMACIÓN 2021
Cota, Cundinamarca	Dirección de Producción	Parque Industrial Portos Sabana 80-Autopista Medellín-km. 2.5. Bodegas 3- 4-37	54.49	En coordinación con el supervisor del contrato

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

Generar instalación y disponibilidad de las siguientes adaptaciones en control de plagas:

ANGEOS FINO METÁLICO INOXIDABLE

Debe ser de material metálico con marco de aluminio. Para al menos 100 metros cuadrados de ventanas a exteriores. Con el fin de evitar acceso de insectos.



Generar la instalación de cada uno de los materiales anteriores en coordinación junto con el supervisor del contrato. Entregar ficha técnica del angeo a instalar.

Requiere trabajo en alturas. Si existe espacio libre para instalar andamios certificados. No se van a instalar en la fachada. La instalación del angeo en ventanas es en la parte interna del edificio. Área: 54.49 m². Las ventanas son en hierro. Solo vidrio con película anti ruido.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/SERVICIO A ADQUIRIR

Certificación de garantía: El Contratista ofrece una garantía para los servicios prestados y la calidad de los suministros empleados en los mismos, por un término de seis (6) meses, contados a partir de cada servicio prestado.

Conceptos sanitarios: El Contratista debe presentar los permisos de funcionamiento otorgados por parte de la Secretaría de Salud o quien haga sus veces, del departamento donde se prestarán los servicios es decir Cundinamarca. Lo mismo que se requiere el de Bogotá, D.C., además de estar vigente, en cumplimiento al Decreto 1843 de 1991, artículo 104 de la licencia sanitaria.

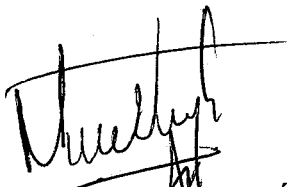
Certificación Registro Red Nacional de Laboratorios: Respecto al laboratorio para el análisis microbiológico y físico-químico el Contratista presenta el certificado vigente de funcionamiento del laboratorio y registro en la Red Nacional de Laboratorios, expedido por parte de la Secretaría de Salud correspondiente o quien haga sus veces.

Certificación para trabajo en alturas: El Contratista presenta certificaciones de trabajo en alturas del personal que se utilizará para realizar las mediciones. Debe ser certificado avanzado de 40 horas en Trabajo Seguro de Alturas.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: CT-FO-16	 de la Defensa	
		Versión No. 00		Página 28 de 28
		Fecha.		08 03 2018

Certificado para trabajo en espacios confinados: El Contratista presenta certificación expedida por centros educativos, del personal que se utilizará para realizar las mediciones. Debe ser certificado avanzado de 40 horas en Trabajo Seguro en espacios confinados.

Atentamente,



Mag. Adm. Emp. **HÉCTOR VARGAS RODRÍGUEZ**
Subdirector General de Contratación Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Téc. Nayibe Muñoz Bermeo
Grupo Precontractual

Revisó: Abg. Carol Angelica Mercado Bonilla
Grupo Precontractual – Encargada del proceso

Vo.Bo. Abg. Rosa Yañeth Fuentes Morera
Coordinadora Grupo Precontractual